

## ACTA ORDINARIA Nº 30-2015

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número treinta celebrada a las dieciséis horas con cero minutos del veintidós de setiembre de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señor Said De la Cruz Boschini	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Carlos Alberto Rodríguez Pérez	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Juanita Grant Rojas	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora María del Rocío Calderón Quirós	Secretaria de la Junta Administrativa

### **Miembros ausente con justificación:**

Señora Dorelia Barahona Riera	Delegada de la Editorial Costa Rica
-------------------------------	-------------------------------------

### **Orden del día**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 29-2015.
3. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
4. Presupuesto Ordinario 2016.
5. Ley de Fortalecimiento de la Imprenta Nacional (Exp. Nº 18.821).
6. Convenio de Cooperación Específica con la Editorial Costa Rica.
7. Ampliación del alcance de Auditoría Presupuestaria (Pagos Imprenta Nacional a C.C.S.S.)
8. Correspondencia:
  - 8.1. Oficio DVG-CMMQ-758-2015 del 21 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Carmen María Muñoz Quesada, Viceministra de Gobernación y Policía, en donde hace referencia al porcentaje de ejecución, del presupuesto que aprueba la Junta Administrativa
9. Informes de la Presidencia.
10. Informes del Director General.
  - 10.1. Oficio Nº INDG-188-09-2015 (Cuarta modificación presupuestaria al sub-programa 054-03 Imprenta Nacional).
11. Asuntos varios

**Artículo I.** Se aprueba el orden del día.

**Artículo II.** Se corrige el acta 29-2015, en el artículo III donde se indicó “se toma nota”; cuando lo correcto es que se acusa recibo de la información para su revisión y análisis en la próxima sesión.

Con esta corrección se aprueba el acta ordinaria 29-2015.

**Artículo III.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

Se indica que faltan algunos acuerdos que requieren seguimiento y otros que no deben incluirse. Cita por ejemplo, el acuerdo 6379-02-2015, en donde se le solicita al Director Administrativo-Financiero, presentar un informe sobre el plan de compras, el cual debe presentarse el 1 de octubre del presente año.

La señora Viceministra comenta que este tema al igual que otros estaban siendo atendidos por este Órgano Colegiado, debido al marco de la situación que se tenía anteriormente, pero este al igual que otros, son resorte de la Dirección General, por lo que se podría elaborar un acuerdo mediante el cual el Director General, no sólo los revise sino que cada cierto tiempo informe a este Órgano Colegiado el estado de situación para tomar nota, porque evidentemente esta materia es potestad de la Dirección.

El Director General comenta que en la sesión ordinaria 27-2015, en el acuerdo 6477-09-2015, lo primero que hizo fue la conformación de una Comisión de Presupuesto con la idea no sólo de que se ocupe de toda la parte de la ejecución del presupuesto en el transcurso del año, con reuniones e informaciones mensuales las cuales él presentaría a este Órgano Colegiado, sino también la elaboración y aprobación del mismo con cargo a la Junta Administrativa, por lo que los acuerdos relacionados con ese tema a partir de ese momento, él se encargará de atenderlos e informar la evolución de este proceso a este Órgano Colegiado.

La señora Viceministra recomienda realizar una separación, fuera de sesión, de los acuerdos, para determinar los que le corresponden al Director General y los de esta Junta, para luego elaborar un acuerdo y trasladarlos para su seguimiento.

Se solicita que esta información se presente la próxima sesión.

**La Junta Administrativa considera:**

**Realizar una separación, fuera de sesión, de los acuerdos, para determinar los que le corresponden al Director General y los de este Órgano Colegiado, para luego elaborar un acuerdo y trasladarlos para su seguimiento.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6492-09-2015 de:**

**Presentar para la próxima sesión una clasificación de acuerdos, determinando los que le corresponden a la Dirección General y los de este Órgano Colegiado con el fin de darles el debido seguimiento.**

**Artículo IV. Presupuesto Ordinario 2016.**

ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
2016		
<b>Institución:</b>	<b>Junta Administrativa de la Imprenta Nacional</b>	
<b>Misión:</b>	La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.	
<b>Visión:</b>	Ser el medio de comunicación que se distinga por el uso de tecnología de punta a efectos de garantizar el Estado de Derecho de la población, en comunión con los adelantos tecnológicos, sociales y culturales que	
<b>Programas presupuestarios</b>	01 y 02	
	<b>Monto Presupuestario</b>	<b>Participación relativa de c/u</b>
<b>Nombre del programa</b>	<b>en Millones de Colones</b>	
PROGRAMA 01 (TALLER)	1.593.961.656,00	55%
PROGRAMA 02 ( ADMINISTRATIVO)	1.302.717.498,00	45%
<b>TOTAL</b>	<b>2.896.679.154,00</b>	<b>100%</b>
<b>Prioridades Institucionales:</b>		
1- Optimización de los sistemas de producción para lograr competitividad y mejorar los tiempos de respuesta de los productos y servicios solicitados que le brindamos a nuestros usuarios y clientes.		
2- Optimización de los servicios por medio de la integración tecnológica de los procesos productivos y administrativos, para seguir avanzando en el mundo de la digitalización para beneficio de nuestros usuarios.		
3.- Creación de políticas y prácticas que permitan cimentar valores institucionales que propicien la transformación a todos los niveles, en la cultura organizacional de la Imprenta Nacional.		
<b>Objetivos estratégicos institucionales:</b>		
1. Mejorar la programación de la producción secuenciando los procesos, los tiempos de elaboración y los compromisos de entrega.		
2. Desarrollar sistemas integrados de información a través de la tecnología, que permitan mejorar la gestión del servicio al cliente.		
<b>Indicador de Resultado:</b>		
Nivel de calificación del cliente sobre el servicio de publicaciones entregados al usuario por la Imprenta Nacional		
Meta para Indicador de Resultado: Alcanzar un 85% en el nivel de satisfacción del cliente en relación con los productos Publicaciones.		

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**

**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS**

**(cifras en colones)**

CODIGO	Grupos Y Reglones	Presupuesto	%	Ingresos Reales a	%	%	Ingresos	%	%
		Año 2016		Junio proyectados		Variacion	Reales		Variacion
		(a)		a Dic. 2015		(a-b)	2014		(b-c)
				(b)					
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.896.679.154,00	100	2.264.412.950,00	100	0	4.294.251.655,49	100	0
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.896.679.154,00	1	2.264.412.950,00	1	0	4.294.009.584,24	1	0
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	2.896.679.154,00	1	2.264.412.950,00	1	0	4.294.009.584,24	1	0
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de Publicidad e Impresión	2.887.179.154,00	1	2.256.319.501,20	1	0	4.280.256.291,82	1	0
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	9.500.000,00	0	8.093.448,80	0	0	13.753.292,42	0	0
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0,00	0,00	0	242.071,25	0	0
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios	0,00	0	0,00	0	0	242.071,25	0	0
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	0,00	0	0,00	0	0	242.071,25	0	0

Fuente: Departamento Financiero

**JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL**  
**RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2016**

Cifras en colones

**PROGRAMA 01**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
0	REMUNERACIONES	262.729.851,00
1	SERVICIOS	360.733.605,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	760.711.000,00
5	BIENES DURADEROS	191.045.000,00
6	TRANFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.742.200,00
	<b>Total</b>	<b>1.593.961.656,00</b>

**PROGRAM A 02**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
0	REMUNERACIONES	272.454.687,00
1	SERVICIOS	667.896.734,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.291.077,00
5	BIENES DURADEROS	203.790.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	89.285.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
	<i>Total</i>	<b>1.302.717.498,00</b>

**CONSOLIDADO**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
0	REMUNERACIONES	535.184.538,00
1	SERVICIOS	1.028.630.339,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	830.002.077,00
5	BIENES DURADEROS	394.835.000,00
6	TRANFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	108.027.200,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
	<i>Total</i>	<b>2.896.679.154,00</b>

**Comentarios:**

El Director General comenta que para la apertura de la sucursal en el Registro Nacional, el espacio es muy diferente al que se tenía anteriormente, la idea es contar con cuatro personas, 2 que brinden el servicio de atención y 2 brindando la inducción al uso de la página Web. Integrando una serie de instituciones que de una u otra manera están vinculadas con la Imprenta Nacional.

Por otra parte se indica que la semana pasada se solicitó un comparativo del 2015 sobre la ejecución por dependencia. Asimismo, a Recursos Humanos se

les solicitó un análisis del presupuesto enviado a la Asamblea Legislativa y el estudio realizado en la Imprenta de las 155 plazas.

También se sugiere solicitar a la Proveeduría Institucional presentar el informe del reporte de necesidades sobre lo comprometido a diciembre de 2015.

El Director General comenta que el objetivo de la Comisión que se conformó es que en los primeros días de octubre informen que está comprometido y los saldos, esto para saber cuáles son los plazos de entrega, de tal manera que a finales de diciembre ya esté todo cancelado y recibido, procurando llegar a un 85% el nivel de ejecución.

Recomendación: en las partidas donde los montos son pequeños y se adquieren por Compra Red y se necesitan a principios del próximo año, se pueden adquirir durante este año, por supuesto que en forma responsable, siempre y cuando sean necesarios.

Con estos ajustes se procede a someter a votación la aprobación del presupuesto 2016.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información adjunta al oficio N° DF-184-2015, suscrita por el Licenciado Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero y la Licenciada Energivia Sánchez Brenes, Encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.**

**Toma el acuerdo (firme) 6493-09-2015 de:**

**Aprobar la propuesta del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario para el período 2016, por un monto de ₡2.896.679.154.00 (Dos mil ochocientos noventa y seis millones, seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro colones exactos).**

**Artículo V.** Ley de Fortalecimiento de la Imprenta Nacional (Exp. N° 18.821).

La Licda. Rita Maxera comenta que este proyecto de Ley, presentado por el Diputado José María Villalta en colaboración con la Asociación de Empleados Públicos, tiene como objetivo directo, según su criterio, trasladar la Imprenta Nacional al sector descentralizado del Poder Ejecutivo o sea convertir la institución en semiautónoma con autonomía patrimonial financiera, presupuestaria e independencia funcional y administrativa.

Agrega que las instituciones semiautónomas no están contempladas en el diseño de las instituciones de la Constitución Política, pero por ley se han creado algunas y la diferencia en el tema legislativo, es que no tendrán para su creación mayoría calificada aunque ya estén constituidas, al igual que una entidad autónoma. Por eso el proyecto plantea que la dirección y la

administración le corresponde a una Junta Directiva, no a una Junta Administrativa, con una Gerencia General o sea con la estructura de las instituciones autónomas.

Debido a esto recomienda que lo primero que se debe hacer, es ubicar a la Imprenta Nacional como una dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, porque así lo es históricamente, la única norma que queda vigente y da fe de esta historia es el Código Fiscal, que es la ley 1885 y que la ubica en la Secretaría del Estado en Gobernación, donde se considera que es ahí donde debe permanecer.

Señala que el proyecto comete un error, porque dice que la Imprenta es un órgano adscrito al Ministerio y la Imprenta Nacional no tiene ley que la regule como imprenta o como institución, en consecuencia no cuenta con ningún tipo de desconcentración, la desconcentración es de la Junta Administrativa.

En la actualidad no sólo es una dependencia del Ministerio de Gobernación, sino que de los 192 funcionarios, 155 plazas están incluidas en su presupuesto y 37 son cubiertos por el presupuesto de la Junta Administrativa.

Agrega que otra situación que se debe informar es que la Institución ha logrado avances importantes en el proceso de la digitalización y las publicaciones las cuales generan los mayores ingresos. Sin embargo, la imprenta gráfica absorbe la mayor cantidad de personal, por lo que plantea una reflexión profunda sobre el futuro de la impresión gráfica, tomando en cuenta que en la misma exposición de motivos del proyecto se reconoce que muchas instituciones públicas no realizan sus trabajos en la Imprenta Nacional, sino que contratan con otras empresas privadas o bien a lo largo del tiempo han creado departamentos de imprenta internas. Menciona también que se requiere reorganizar las artes gráficas del sector público o sea que este proyecto está fundamentado en el análisis de la imprenta gráfica, enfatizando que es una fábrica para imprimir; no tomando en cuenta la otra función importante de la función pública por excelencia, que es la publicación de los actos jurídicos que es lo que más genera ingresos. Por lo tanto lo que ellos quieren es una empresa competitiva en materia de las artes gráficas.

Con respecto a la naturaleza jurídica de la institución semiautónoma, ya se había planteado en junio del 2014, la oposición al proyecto por considerarlo inoportuno e inconveniente. Inoportuno porque no es el momento adecuado para un paso tan abrupto hacia la descentralización, antes se requiere una profunda reflexión sobre el papel de la Imprenta Nacional en el campo gráfico, es también inconveniente porque la función asignada a la Imprenta Nacional es publicar en el Diario Oficial La Gaceta, por lo que recomienda que esa dependencia sea parte del Poder Ejecutivo Central.

También señala que la Junta, actualmente, cuenta con las facultades suficientes para llevar a cabo el cumplimiento de los fines establecidos en el

Artículo 2) de la Ley de su Creación, con independencia del Ente al cual se encuentra adscrita o sea al Ministerio de Gobernación y Policía, por cuanto sin salir de la estructura jerárquica, ministerial (La Junta) en lo que respecta a materia presupuestaria, cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con los fines encomendados.

La Licda. Rita Maxera comenta que podría analizarse artículo por artículo, aunque ella considera que no es necesario, porque todos tienen que ver con la autonomía de la Institución en donde lo que se quiere es transformarla, tener una Auditoría Interna, en cuanto al material del TSE, el comentario de los Servicios Técnicos dice que esto podría ser inconstitucional, porque por ley electoral, para el TSE la Imprenta no es monopolio.

Sobre las leyes y resoluciones en eso están de acuerdo, porque está en la Constitución Política, dice que la Imprenta Nacional será la encargada de realizar las impresiones del material de mayor confidencialidad requerido por el Estado, como los exámenes de Bachillerato. Para esto sugiere se debería volver a revisar normativas y directrices.

Otra parte que manifiestan es realizar trabajos a instituciones sin fines de lucro y vender todo tipo de servicios a terceros siempre que dicha actividad no afecte las actividades esenciales, siendo esto la apertura de la Imprenta Nacional a la venta de servicios a terceros y esta viabilidad sería si la Institución se convierte en una empresa autónoma, pero si se mantiene el criterio actual esto es imposible.

En cuanto al patrimonio dice que formará parte del patrimonio de la Imprenta Nacional, los recursos que se generen de los fondos que se le asignen del presupuesto nacional o sea siguen pretendiendo recibir fondos del Gobierno.

Sobre la integración de la Junta Directiva de acuerdo a los integrantes que señala el proyecto, es una Junta de una institución autónoma de muy difícil manejo, en donde existe una incongruencia marcada por el estudio de Servicios Técnicos, porque prevé que al Director General sea de confianza, pero esté nombrado por un plazo de seis años, entre otros, el proyecto repite la temática de las autónomas, las funciones de la junta y de la Auditoría. Además, tiene un capítulo especial para la auditoría.

Sobre las dietas, no las cobran los ministros, pero sí los trabajadores aunque estén en horas laborales.

Esto serían algunos de los puntos fundamentales del proyecto.

Se toma nota.

**Artículo VI.** Convenio de Cooperación Específica con la Editorial Costa Rica.

El Director General comenta que este convenio, está vigente, se está a la espera de que la Editorial Costa Rica envíe los artes o definan si los debe elaborar la Imprenta y el precio será al costo.

Por otra parte informa que sobre la solicitud de ayuda que realizó la Parroquia de Limón, para la publicación de un libro, se solicitó definieran el arte para determinar el costo, porque anteriormente cuando se les colaboró ellos cancelaron el costo de la impresión.

Se toma nota.

**Artículo VII.** Ampliación del alcance de Auditoría Presupuestaria (Pagos Imprenta Nacional a C.C.S.S.)

El Director General manifiesta que esta información no está lista aún, se están realizando las gestiones para atenderlo dentro de los 10 días naturales señalados en el documento.

Se toma nota.

**Artículo VIII.** Correspondencia:

**VIII.1.** Oficio DVG-CMMQ-758-2015 del 21 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Carmen María Muñoz Quesada, Viceministra de Gobernación y Policía, en donde hace referencia al porcentaje de ejecución, del presupuesto que aprueba la Junta Administrativa.

El Director General expresa que está elaborando el informe, sin embargo solicita se le otorgue hasta el cierre del mes para cumplir el período al 30 de setiembre del presente año, para poder informar cuál es el monto de lo que está comprometido, lo ejecutado y lo que está en trámite e incluso lo que ya no se puede tramitar.

La señora Viceministra comenta que la meta es ejecutar en forma responsable. Agrega que los presupuestos son instrumentos, en donde se debe responsabilizar a quien corresponda la ejecución, se debe gerenciar, ser parte de los procesos y también de la advertencia, para lograr una mayor ejecución.

El señor Said De la Cruz trae a colación la solicitud que hizo este Órgano Colegiado de presentar un informe del reporte de necesidades, el cual se solicitó para el 30 de agosto de 2015 y aún no se ha presentado.

La señora Viceministra comenta que anteriormente no sólo se estaba administrando los fondos sino dirigiendo la Institución, en un afán de corregir situaciones como: la tardanza de 10 días para entregar una cotización, años para terminar una impresión, pago de penalizaciones millonarias por atrasos en la impresión, atrasos en cobros, falta de claridad en el flujo-grama, una contradicción entre el nivel de automatización, digitalización de los procesos y problemas con el personal. El interés de implementar tres turnos para cubrir la demanda de trabajo, pero las máquinas se observaban apagadas en

diferentes horarios, por lo que ella indicaba que primero había que resolver el problema de planificación en el primer turno para luego analizar las otras opciones. Y con un superávit importante, en donde se ingresa más de lo que se presupuesta y se gasta menos de lo que se proyecta. Estos son temas muy puntuales y deben atenderse, buscando un buen equilibrio con los sindicatos que juegan un papel importante dentro de la Institución.

Asimismo, expresa que se le debe insistir a los compañeros y compañeras que la supervivencia de la Institución, está en manos de ellos y que una forma de defender el trabajo es a través del cumplimiento responsable de sus labores, porque en la medida en que esta Institución sea boyante, es la carta de presentación de sus funcionarios.

#### **La Junta Administrativa considera:**

**La solicitud verbal que realiza el Director General, en donde expresa que está elaborando el informe, sin embargo requiere un plazo hasta el 30 de setiembre del presente año, para poder informar cuál es el monto de lo que está comprometido, lo ejecutado y lo que está en trámite e incluso lo que ya no se puede tramitar.**

#### **Toma el acuerdo (firme) 6494-09-2015 de:**

**Aprobar el plazo que solicita el Director General, para entregar el informe al 30 de setiembre del presente año, sobre el monto de lo que está comprometido, lo ejecutado y lo que está en trámite e incluso lo que ya no se puede tramitar.**

#### **Artículo IX. Informes de la Presidencia.**

La señora Viceministra manifiesta que los temas fueron desarrollados en el transcurso de esta sesión.

#### **Artículo X. Informes del Director General.**

**X.1.** Oficio N° INDG-188-09-2015 (Cuarta modificación presupuestaria al sub-programa 054-03 Imprenta Nacional).

Se indica que este documento no corresponde ser atendido por este Órgano Colegiado, por ser recursos del Ministerio de Gobernación y Policía.

Se toma nota.

**X.2.** El Director General informa el inconveniente que tiene la señora Dorelia Barahona Riera de participar en las sesiones de Junta, de setiembre hasta noviembre, debido a que está impartiendo un curso los martes. Por lo que solicitó el cambio de reunión para los miércoles, de lo contrario solicitaría un

permiso durante este período, con el aval de la Editorial Costa Rica para no asistir a estas sesiones.

**La Junta Administrativa considera:**

**La situación particular de la señora Dorelia Barahona Riera de participar en las sesiones de este Órgano Colegiado, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2015.**

**Toma el acuerdo (firme) 6495-09-2015 de:**

**Solicitar que las reuniones se realicen los miércoles a las 4: 00 p.m. en las instalaciones de la Imprenta Nacional.**

**Artículo XI. Asuntos varios**

El Director General informa las fechas de entrega de cuadernos al IMAS quedando de la siguiente manera:

**Cronograma de entregas**

Inicia la producción de la tripa (hojas blancas rayadas)	3 de agosto del 2015	
Inicia proceso confección:	7 de setiembre 2015	
<b>ENTREGAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1° Entrega	5 de Octubre del 2015	75.000 cuadernos
2° Entrega	2 de Noviembre del 2015	150.000 cuadernos
3° Entrega	7 de Diciembre del 2015	180.000 cuadernos
4° Entrega	25 de Enero del 2016	180.000 cuadernos
5° Entrega	29 de Febrero del 2016	255.000 cuadernos
<b>CANTIDAD TOTAL:</b>		<b>840.000 cuadernos</b>

Agrega que en cuanto a las papeletas se está a la espera de que el TSE envíe el último diseño para realizar las pruebas.

Se toma nota.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez  
Director Ejecutivo